

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: I ENCUESTA DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2024.

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de Creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se define como el organismo autónomo con personalidad jurídica propia, gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

La articulación de la política de prevención de riesgos laborales, al igual que su implantación y desarrollo, requiere la obtención y, en su caso, la generación, de una información suficiente que permita tener un conocimiento real del estado preventivo que presenta nuestro tejido productivo, a través de los diferentes elementos que comportan el sistema de información en materia de prevención de riesgos laborales.

Dentro de este sistema de información, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo y Gestión Empresarial con el objetivo de aportar información estadística sobre las condiciones de trabajo y salud de los distintos colectivos de trabajadores y de la organización y actividad preventiva realizada en las empresas.

Desde la primera edición en 1987 hasta la quinta edición del año 2003, se realizaban conjuntamente la encuesta a trabajadores y la encuesta a gestores de las empresas, pero a partir de la sexta edición (2007) ambas encuestas se separan y se empiezan a publicar separadamente la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo y la Encuesta Nacional de Gestión Preventiva en las Empresas.

De forma particular, y para realizar un diagnóstico de situación en materia de gestión preventiva en las empresas, cada 3 años se incluye un módulo específico sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Encuesta Anual Laboral, realizada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La Encuesta Anual Laboral, con una muestra de alrededor de 10.000 empresas, proporciona información sobre medidas de adaptación de las empresas ante cambios en las circunstancias económicas, aspectos vinculados con las relaciones laborales, con la formación que las empresas han proporcionado a sus plantillas, previsiones de decisiones empresariales y, en el caso del módulo de PRL, aspectos relativos a la organización de la prevención en las empresas, consulta y participación de los trabajadores/as en temas de PRL, actividades preventivas llevadas a cabo y recursos económicos destinados a ello.

Hasta la fecha se han llevado a cabo tres módulos, uno incluido en la Encuesta de 2016, otro en 2019 y el último en 2022, cuyos resultados todavía no han sido publicados.

Posteriormente, con objeto de mejorar la comparabilidad de las condiciones de trabajo y actividades preventivas en España con las de los países de la UE, se han integrado ambas encuestas en otras realizadas a nivel europeo: la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en las Empresas (2014), que se ha realizado en el marco de la encuesta promovida por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (ESENER 2) y la Encuesta Española de Condiciones de Trabajo, integrada en la 6ª Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo (6ª EWCS) llevada a cabo por Eurofound, y que en el caso de España pasa a denominarse Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (6ª EWCS-España).

En materia de gestión preventiva, España se ha sumado a la Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER) que realiza la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) cada cinco años. En 2009 se hizo la primera, y en 2019 se ha llevado a cabo la tercera edición (ESENER-3), que pasa a denominarse (ESENER-3-ESPAÑA).

La ESENER es una encuesta dirigida a empresas, cuyo objetivo es recoger información sobre cómo se organiza la PRL en los lugares de trabajo, y cómo se perciben y abordan los diferentes tipos de riesgos en el trabajo. Miles de empresas y organizaciones de toda Europa participan en esta Encuesta. En España concretamente, 2.250 empresas respondieron al cuestionario de la ESENER-3, centrado en los siguientes temas:

- Enfoque general de la gestión de seguridad y salud en el centro de trabajo.
- Riesgos psicosociales como el estrés, la intimidación y el acoso.
- Factores impulsores y obstáculos en la gestión de la SST.
- Participación de los trabajadores en las prácticas de seguridad y salud.

Además de las anteriores, también se han realizado otras encuestas a nivel autonómico que han contribuido, a la luz de las conclusiones extraídas, a obtener una imagen más definida y actual sobre la interacción de los trabajadores con las condiciones de trabajo a las que están expuestos; los problemas que todavía persisten o que emergen como consecuencia de implantación de los nuevos sistemas de trabajo; o la eficacia de las políticas formuladas desde las Administraciones, en términos de mejora de esas condiciones de trabajo.

En lo que respecta a la Comunidad de Madrid, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante IRSST) tiene atribuidas entre sus funciones la elaboración de estudios estadísticos dirigidos especialmente al análisis e investigación de la siniestralidad laboral en el ámbito de su territorio. Además de este tipo de estudios, el VI Plan Director de Prevención de Riesgos laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, incluye un eje instrumental específico centrado en la obtención de información fiable de las condiciones de trabajo para

mejorar la eficacia de las actuaciones del Plan Director que se propongan. Así mismo, el citado Plan Director incluye una línea de actuación para potenciar el I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales.

La necesidad de incorporar estas actuaciones para generar conocimiento preventivo ha conllevado que se realice un replanteamiento de la estrategia de investigación del IRRST con el objeto de incluir nuevas herramientas de estudio que complementen las que hasta este momento se han venido utilizando, orientadas casi exclusivamente a la explotación de unos datos estadísticos relacionados con la siniestralidad laboral. Entre estas herramientas de trabajo se encontrarían la Encuesta de Condiciones de Trabajo (realizada durante los años 2022 y 2023) y la Encuesta de la Gestión Preventiva, circunscritas al territorio de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la elaboración de una encuesta de este tipo conlleva que se establezcan la bases científicas sobre las que se puedan diseñar y establecer las características de sus tres componentes básicos: el cuestionario, el procedimiento para diseñar la muestra y la técnica para la recogida de información, de tal manera que no solo sea válida para los intereses de la Comunidad de Madrid, sino que también sirva para ofrecer datos comparables con el resto de las encuestas de condiciones de trabajo realizadas a nivel nacional y europeo; nutriendo de datos de calidad al sistema de información en seguridad y salud en el trabajo, previsto en la estrategia.

Al tratarse de un contrato oneroso el instrumento legal más adecuado para su tramitación es considerarlo como contrato del Sector Público y, puesto que su objeto son prestaciones de hacer consistentes en la obtención de un resultado distinto al de una obra o un suministro, el contrato idóneo es el de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA GERENTE DEL I.R.S.S.T.

Firmado digitalmente por: SILVIA MARINA PARRA RUDILLA - ***3381**
Fecha: 2024.06.05 09:39